

SARMIENTO

➤ Luis Téllez, la subsecretaria, Gabriela Hernández, y Gonzalo Martínez Pous, comisionado de Cofetel, comentaron sobre el artículo "Detrás del chisme".

JAQUE MATE

Responde SCT

SERGIO SARMIENTO

"La palabra es mitad de quien la habla y mitad de quien la escucha".

Michel de Montaigne

No se mintió a un juez ni se violó ninguna suspensión: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes simplemente no era autoridad competente en el amparo promovido por Telcel contra Cofetel, como lo determinó el propio juez. Lo anterior me lo dice por vía telefónica el secretario Luis Téllez en comentario a mi artículo del 20 de febrero ("Detrás del chisme").

En una larga plática telefónica posterior, Gabriela Hernández, subsecretaria de comunicaciones, y Gonzalo Martínez Pous, hoy comisionado de la Cofetel y antes director jurídico de la SCT, me presentan en detalle la posición de la SCT sobre mi interpretación a algunas de las llamadas telefónicas del secretario Téllez divulgadas por *Reporte Índigo* y *Excélsior*.

En mi artículo "Detrás del chisme" señalé que el secretario Téllez había tratado de presionar a los comisionados de la Cofetel, y en particular al presidente Héctor Osuna -a quien Téllez llama "traidor" en una conversación interceptada-, para declarar ante un juez que la Cofetel no había comunicado a la SCT que existía una suspensión en el momento en que el entonces subsecretario de comunicaciones, Rafael del Villar, firmó una resolución bajando las tarifas de interconexión de teléfonos fijos a móviles. Apunté también en mi columna que, según una fuente de la industria, Del Villar había firmado un resolución "prefechada" cuando ya no era subsecretario de comunicaciones.

La resolución la firmó Del Villar, me dicen Hernández y Martínez Pous, el 1ro

de septiembre de 2008. Al día siguiente, Del Villar y Martínez Pous dejaron la SCT y asumieron sus cargos como comisionados en la Cofetel. La resolución, sin embargo, sólo fue notificada días después, una vez que se completaron los necesarios juegos de copias. "Las resoluciones son de entre 300 y 500 páginas -me dice Martínez Pous-. Hay que notificar a todos los interesados. El plazo legal para notificar es de 10 días después de firmado el documento... Es falso que Del Villar haya firmado la notificación cuando ya no era subsecretario de comunicaciones."

La SCT, afirman, no era autoridad responsable en el amparo de Telcel. Por eso se trató de convencer a la Cofetel -o más bien a los tres comisionados que no acababan de llegar de la SCT- que no reportaran al juez que habían informado a la SCT de la suspensión. La Cofetel presentó al juez un oficio remitido, según la Cofetel, a la Dirección General de Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que entonces encabezaba la hoy subsecretaria Hernández y a la que de manera consuetudinaria se remiten las informaciones de la Cofetel. El que la Cofetel haya exhibido ante el juez el documento generó un comentario de Téllez en una de sus conversaciones interceptadas: "Los putos de la Cofetel me acusaron en el juzgado."

La propia Hernández me dice que la controvertida notificación se remitió "a una dirección de área" y no a la dirección general que ella encabezaba. Según Martínez Pous: "Se [la] mandaron a una persona que no existe. [Pero] aunque se [la] hubieran mandado [a la correcta], el único que te puede hacer saber es un juez de distrito."

Un funcionario de la Cofetel me dice que la institución presentó al juez copia de la notificación que Cofetel le hizo llegar a la SCT de la suspensión de Telcel y que, efectivamente, la SCT presionó a la Cofetel

Continúa en siguiente hoja



Fecha 23.02.2009	Sección Primera-Opinion	Página 12
---------------------	----------------------------	--------------

para que ocultara al juez esa comunicación. Pero lo significativo, según Hernández y Martínez Pous, es que el juez 12 de distrito le dio la razón a la SCT, aun cuando Telcel está apelando el fallo.

El tema de fondo en la disputa es el costo de la interconexión entre teléfonos fijos y móviles. Según Hernández, "se están litigando cientos de millones de pesos. Las empresas tienen derecho a litigar... Pero nosotros debemos bajar las tarifas de interconexión para que los usuarios se vean beneficiados con mejores precios... Es una cantidad exorbitante de dinero. Nosotros vamos a litigar, vamos a empujar y vamos a llegar a donde tengamos que llegar."

Otro tema que trato en mi artículo "Detrás del chisme" tiene que ver con el

hecho de que Del Villar y Martínez Pous parecen representar los intereses de Téllez en una Cofetel que debería ser autónoma. Martínez Pous me dice: "Nunca nos ha pedido el secretario que resolvamos algo de una forma que no deba ser técnico... Los órganos técnicos deben ser autónomos de los organismos que regulen, pero eso no quiere decir que los órganos reguladores autónomos no tengan que respetar las determinaciones de política de los ministerios... Nuestro superior jerárquico es el secretario."

◆ TASAS Y PESOS

Ante el deterioro de la economía nacional, este 20 de febrero el Banco de México

bajó su tasa básica de interés en 25 puntos base (0.25 por ciento) para llegar a 7.25 por ciento. La baja, de hecho, fue inferior a la esperada. En un día de caídas generalizadas en los mercados, el peso se devaluó una vez más y el tipo de cambio al menudeo alcanzó los 15 pesos por dólar. El Banco de México intervino y vendió dólares directamente en los mercados. Al final del viernes el peso al menudeo cerró a 14.85 por dólar. El banco central me ha señalado en varias ocasiones que la baja de las tasas de interés no está provocando la devaluación del peso. Espero que sea cierto porque la devaluación está agravando la crisis en México.

www.sergiosarmiento.com